

Resultado de la investigación de una querrela sobre
irregularidades en la disposición de la propiedad de la
Escuela Emilio Scharón Rodríguez

Departamento de Educación

RIQ-OQIF-18-02



CONTENIDO

Página

RESUMEN DE HECHOS.....2

CONCLUSIÓN4

RECOMENDACIONES4

APROBACIÓN5

ANEJO A - EQUIPO QUE NO FUE LOCALIZADO EN LA ESCUELA EMILIO SCHARÓN RODRÍGUEZ..... 6

ANEJO B - EQUIPOS QUE NO ESTABAN EN EL INVENTARIO DE LA ESCUELA EMILIO SCHARÓN
RODRÍGUEZ..... 7

ANEJO C - FOTOS DE LOS EQUIPOS QUE NO ESTABAN EN EL INVENTARIO DE LA ESCUELA EMILIO
SCHARÓN RODRÍGUEZ.....9

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

22 de agosto de 2017

Al Gobernador, y a los presidentes del Senado de
Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Realizamos una investigación de una querrela sobre irregularidades relacionadas con la disposición de la propiedad de la Escuela Emilio Scharón Rodríguez del Municipio de San Sebastián. Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

Este *Resultado* está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

RESUMEN DE HECHOS

Recibimos una querrela sobre alegadas irregularidades relacionadas con la disposición de la propiedad de la Escuela Emilio Scharón Rodríguez. En la misma se alega que la Directora Escolar entregó materiales¹ y equipos² a una Academia privada del Municipio de San Sebastián.

En nuestra investigación de la información y documentos recibidos, determinamos lo siguiente:

1. El 6 de septiembre de 2016 los empleados de la Región Educativa de Mayagüez (monitores) realizaron un inventario físico que incluía 137 equipos. Este fue certificado por la Directora Escolar. El inventario se realizó como parte del proceso de cierre de la Escuela mediante la *Carta Circular 21-2015-2016, Política Pública sobre las Normas y los Procedimientos para el Cierre, la Consolidación o la Reestructuración de Escuelas*.

¹ Papel, libros y cartulinas.

² Proyector y computadoras.

En dicha *Carta Circular*, se establecen las normas y los procedimientos generales relacionados con la evaluación y determinación de cierre, la consolidación o reestructuración de las escuelas. Una vez realizado el cierre, la consolidación o reestructuración de la escuela, el director regional, con el apoyo del superintendente a cargo del distrito escolar y el director escolar, es responsable de certificar la culminación del proceso para el cierre, la consolidación o reestructuración de la escuela, mediante los siguientes documentos:

- *Anejo 1, Informe de las Escuelas Consideradas para Cierre, Consolidación o Reestructuración*
- *Anejo 2, Certificación de Disposición y Traslado de Equipo bajo la Carta Circular de Cierre, Consolidación y Reorganización de Escuelas*
- *Anejo 3, Certificación de Disposición y Traslado de Documentos Activos e Inactivos bajo la Carta Circular de Cierre, Consolidación y Reestructuración de Escuelas*

La Directora Escolar no completó el *Anejo 2*. Este formulario es requerido en la *Carta Circular 21-2015-2016*.

2. Para nuestra investigación, seleccionamos una muestra de 46 de los equipos del inventario físico. La misma consistía en 34 computadoras³, 7 proyectores, 4 pantallas de proyección y 1 impresora. El 17 de mayo de 2017 visitamos la Escuela para identificar el equipo de la muestra. En nuestra investigación encontramos que:
 - a) No se localizaron 29 de los 46 equipos. La Directora Escolar indicó que 4 de los equipos (una computadora y tres proyectores) fueron transferidos a otras escuelas. Sin embargo, no se suministró copia de las hojas de transferencia. **(Véase el Anejo A)**
3. En la certificación entregada por la Directora Escolar el 17 de mayo de 2017, se incluyeron 49 equipos que no estaban en el inventario físico realizado por los monitores de la Región de Mayagüez. De estos 49 equipos, 7 no tenían el número de propiedad. **(Véanse los anejos B y C)**

³ Treinta y tres computadoras portátiles y una de escritorio.

Estas situaciones son contrarias a lo establecido en el Artículo VI-C. del *Procedimiento para el Control y Contabilidad de la Propiedad del Departamento de Educación*, aprobado el 21 de junio de 2006 por el Secretario de Educación. En el mismo se establece, entre otras cosas, que el Encargado de Propiedad y Custodio de la Propiedad, será responsable de:

- Mantener al día todos los expedientes relacionados con el activo fijo, aun cuando este se encuentre en el almacén o en poder de cualquier otro personal del Departamento.
 - Levantar un inventario físico anual de todo el equipo sujeto a la jurisdicción de su secretaría, programa, oficina, división, región, distrito o escuela.
 - Mantener al día el módulo de *Notificación de Pérdida de la Propiedad y de los Fondos Públicos (Modelo OC-06-125)* conforme a la *Ley Núm. 96 y el Reglamento 41, Notificación de Irregularidades en el Manejo de la Propiedad y los Fondos Públicos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico*.
4. El 3 de mayo de 2017 la Directora de la Academia nos indicó mediante llamada telefónica que lo único recibido de la Escuela Emilio Scharón Rodríguez fueron balanzas y material educativo.

CONCLUSIÓN

Luego de evaluar las alegaciones de la querrela, así como la información y la documentación obtenida en el proceso de investigación, determinamos que se incumplió con la *Carta Circular 21-2015-2016*; y con el *Procedimiento para el Control y Contabilidad de la Propiedad del Departamento de Educación*.

Las situaciones comentadas impiden que en el Distrito se mantenga un control adecuado de la propiedad de dicha Escuela. Esto aumentó el riesgo de pérdida o uso indebido de la misma y dificulta fijar responsabilidades en cualquier situación irregular. Además, nos impidieron poder determinar si se realizó algún tipo de donación de equipos a la Academia.

RECOMENDACIONES

A la Secretaria de Educación

1. Velar porque el Director de la Región Educativa de Mayagüez cumpla con las **recomendaciones de la 2 a la 5.**

Al Director de la Región Educativa de Mayagüez

2. Ejercer una supervisión efectiva en los cierres, consolidación o restructuración de escuelas, de manera que se garantice un proceso de disposición de materiales y equipo según las guías establecidas en la *Carta Circular 21-2015-2016*.
3. Realizar un inventario físico actualizado que incluya la ubicación real de todas las unidades de propiedad de la Escuela.
4. De ser necesario, remitir nuevos recibos de propiedad en uso con el nombre de los custodios de dicho equipo.
5. Notificar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico las pérdidas o las irregularidades en el manejo de fondos o bienes públicos que se identifiquen, dentro del término establecido.

APROBACIÓN

A los funcionarios y a los empleados del Departamento de Educación, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables.

Oficina del Contralor de Puerto Rico

Aprobado por:



**EQUIPO QUE NO FUE LOCALIZADO EN LA
ESCUELA EMILIO SCHARÓN RODRÍGUEZ**

	Núm. Propiedad	Descripción del Activo
1	2016M0003800*	Computadora Portátil
2	2016M0009992	Computadora Portátil HP ProBook
3	A00001183940	Computadora Portátil
4	A00001183941	"
5	A00001183942	"
6	A00001183943	"
7	A00001183945	"
8	A00001183946	"
9	A00001183947	"
10	A00001183948	"
11	A00001183949	"
12	A00001183950	"
13	A00001183951	"
14	A00001183952	"
15	A00001183953	"
16	A00001183954	"
17	A00001183955	"
18	A00001183956	"
19	A00001183957	"
20	A00001183958	"
21	A00001183959	"
22	A00001183960	"
23	A00001183961	"
24	2016M0003791*	Proyector
25	2016M0003795*	Proyector Infocus
26	2016M0003808	Proyector Hitachi
27	2016M0003817	Proyector Infocus
28	2016M0003818*	"
29	2016M0009989	Proyector Opaco

* La Directora indicó que estos equipos fueron transferidos a otras escuelas.

ANEJO B

EQUIPOS QUE NO ESTABAN EN EL INVENTARIO DE LA
ESCUELA EMILIO SCHARÓN RODRÍGUEZ

	Núm. Propiedad	Descripción del Activo
1	CN05006000537	Computadora Portátil
2	A00001047008	"
3	A000010446230	"
4	CN050060000334	"
5	A00001183932	"
6	A00001183938	"
7	CN050060000536	"
8	000043-526-184-289	"
9	A00001047015	"
10	A000010047007	"
11	46201-04- 452T1/CN30001644926	"
12	A000010447013	"
13	CN05006000528/A00001047006	"
14	A000010447013	"
15	CN05006000528/A00001047006	"
16	CN05006000552	"
17	A000010466232	"
18	CN05006000550	"
19	A00001047012	"
20	CN05006000541/A00001183933	"
21	A00001046228/CN05006000538	"
22	A00001183931/CN05006000543	"
23	CN050060000548	"

Continuación ANEJO B

	Núm. Propiedad	Descripción del Activo
24	CN05006000549	"
25	CN5006000556/A00001183936	"
26	2016M0003777	"
27	000000058267	"
28	A00000101571	"
29	2016M0003778	"
30	No indicaron el número	"
31	261100212685	"
32	2016M009994	"
33	201100212687	"
34	201100212684	"
35	000000101542	"
36	2016040003782	"
37	1047014	"
38	313NPO46459	"
39	No indicaron el número	"
40	No indicaron el número	Carrosel Kodak
41	No indicaron el número	Proyector Horizon
42	No indicaron el número	"
43	No indicaron el número	Proyector 3M
44	462010812171	Proyector 3M
45	A000001059469	Computadora Portátil
46	2016M0003785	Fotocopiadora
47	A00001059405	Fax
48	No indicaron el número	"
49	059126	TV Vizio

ANEJO C

FOTOS DE LOS EQUIPOS QUE NO ESTABAN EN EL INVENTARIO DE LA ESCUELA EMILIO SCHARÓN RODRÍGUEZ



MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

QUERELLAS

En los resultados de investigación de querellas se incluyen las conclusiones de nuestro proceso investigativo. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichas conclusiones.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

CONTACTO



1-877-771-3133

(787) 754-3030
Ext. 2805

querellas@ocpr.gov.pr



PO Box 366069 San Juan, PR 00936-6069



105 Avenida Ponce de León Hato Rey,
Puerto Rico 00917-1136



(787) 754-3030



(787) 751-6768



ocpr@ocpr.gov.pr



www.ocpr.gov.pr